

Especificaciones Servicios Exequiales

Se requiere servicio de asistencia exequial con mínimo las siguientes coberturas y/o condiciones:

1. Atención y orientación las 24 horas.
2. Sin preexistencias, cobertura sin importar el estado de salud de la persona protegida.
3. Traslado oficial del cuerpo desde el lugar de defunción hasta el laboratorio de la funeraria
4. Arreglo del cuerpo y preservación hasta por 24 horas.
5. Pago Impuestos de inhumación, diligencias ante la secretaria de salud y registro notarial (el certificado de defunción es aportado por los familiares).
6. Suministro de cofre o ataúd
7. Salas de velación por 24 horas
8. Una ofrenda floral y carteles.
9. Oficio religioso
10. Carroza fúnebre
11. Servicio de Bus para acompañantes
12. Inhumación en lote o parque cementerio, con derecho a exhumación.
13. Auxilio de nicho.
14. Servicio de Cremación, urna para depositar las cenizas y ubicación en Cenizario hasta por 30 años.
15. Grupo familiar a proteger: Afiliado titular sin límite de edad

Grupo casado

- Afiliado principal
- Conyugue sin límite de edad
- Hijos sin límite de edad
- Padres (a falta de padres que se pueda ingresar los suegros)

Grupo Soltero

- Afiliado principal
- Padres sin límite de edad
- Hermanos sin límite de edad

16. Cobertura a nivel nacional

17. Asistencia exequial internacional a través del Servicio de repatriación

Este beneficio se requiere para cubrir una población de 900 afiliados titulares-empleados (no se garantiza que sea la cantidad mínima o máxima, todo varia depende la cantidad de ingresos o retiros que se presenten en la plantilla de la compañía) no se cuenta con la información al detalle de los beneficiarios.